

161. Con respecto a los requisitos sobre conjuntos de datos abiertos establecidos en el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, la entidad:

Selección múltiple

Código: GDI254

- Cargó el registro de activos de información y el análisis de criticidad a través de la herramienta dispuesta en el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co

Formulario 1:SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIO:
MIPG - MECI

03/03/2026 03:46 PM

Página 35 / 118

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia/Teléfono: 7395656 / Fax: / 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711
www.funcionpublica.gov.co / eva@funcionpublica.gov.co



- Aprobó y publicó la licencia de datos abiertos, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos
- Ninguna de las anteriores

En relación al licenciamiento de datos abiertos, se realizó la publicación y aprobación del documento que versa en este tema en la URL: <https://chia-cundinamarca.gov.co/2025/DATOS%20ABIERTOS/DOCUMENTO%20DE%20LICENCIAMIENTO%20DE%20DATOS%20ABIERTOS.pdf>



Respecto al tema correspondiente al registro de activos de información, por disposición de MinTIC, se suprimió el conjunto de datos almacenado en el portal nacional; sin embargo, se organizara el documento según las nuevas disposiciones para la publicación en el portal de la Alcaldía Municipal.

De: Datos Abiertos <datosabiertos@mintic.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 11:04

Asunto: Publicación de Conjuntos de Datos Obligatorios | Guía paso a paso

Cordial saludo,

En cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014** y la **Resolución 1519 de 2020**, invitamos a las entidades públicas que **aún no han publicado** sus Conjuntos de Datos Obligatorios a hacerlo mediante el **modelo vigente de consolidación en un solo conjunto de datos**, utilizando **federación por URL** desde la sección de Transparencia de su sitio web.

👉 **Si su entidad ya publicó los Conjuntos de Datos Obligatorios bajo este nuevo modelo, puede hacer caso omiso a este mensaje.**

Para facilitar el proceso, ponemos a disposición la **Guía paso a paso para publicar los Conjuntos de Datos Obligatorios**, que incluye instrucciones claras, videotutorial y tablero de seguimiento:

<https://www.datos.gov.co/stories/s/Conjuntos-de-Datos-Obligatorios-Ley-1712-de-2014/724h-3u74>

Agradecemos su compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública.

Recuerde que si tiene alguna inquietud adicional o desea hacer seguimiento a su solicitud, puede comunicarse con el equipo de Gobierno Digital a través del correo electrónico datosabiertos@mintic.gov.co o a la línea gratuita nacional 018000 95 2525 marcando la opción 6 para reportar incidentes técnicos, consultar el estado de sus solicitudes o solicitar aplicaciones y/o servicios provistos por la Dirección de Gobierno Digital.

Cordialmente,



Dirección de Gobierno Digital

Datos Abiertos

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

datosabiertos@mintic.gov.co

Teléfono: (+57) 601 3907950 Opción 6